

Capacitación Asistencias Estudiantiles

1-2024

 by Licda. Liseth Thames Solano

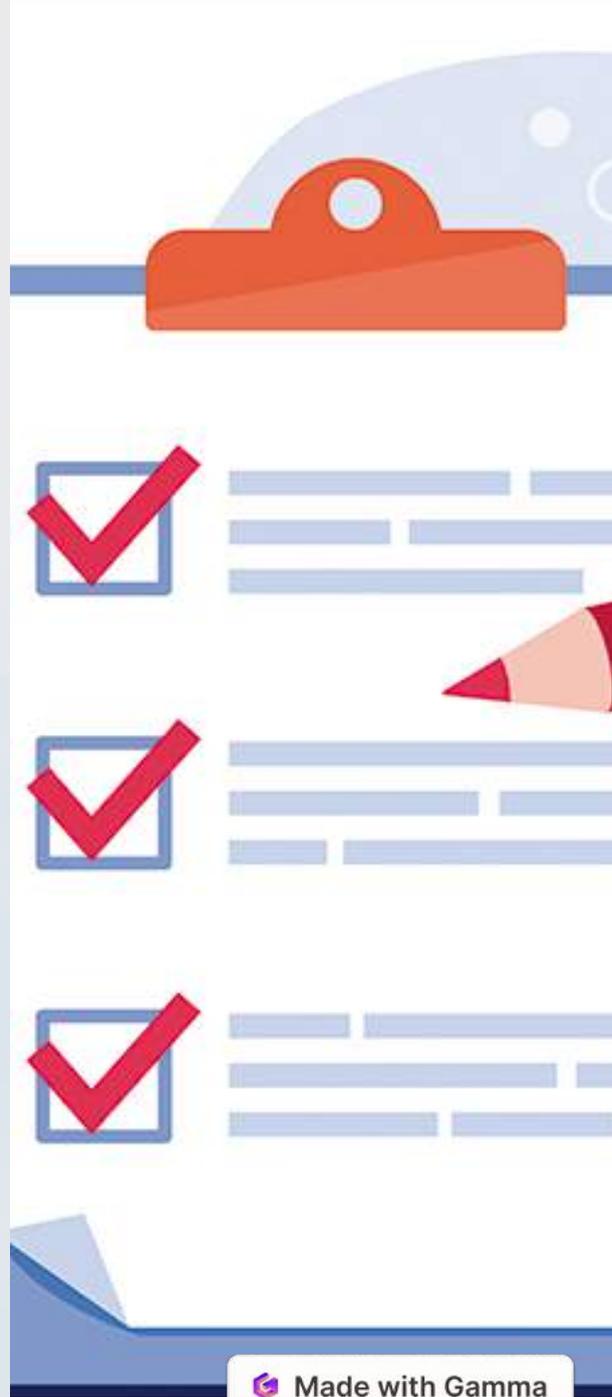


Indicaciones generales para el proceso de asignación de Asistencias Estudiantiles 1-2024

- El Departamento de Becas y Gestión Social no se hace responsable de asistencias que inicien antes de las fechas indicadas, ni de estudiantes que no estén inscritos en el Sistema de Asistencias.

- Es responsabilidad de cada Escuela, Departamento o Dependencia verificar el listado de estudiantes asistentes en el Sistema de Asistencias.

- Una vez que las instancias registren la información en el Sistema de Asistencias, el Departamento de Becas y Gestión Social revisará los requisitos y comunicará el resultado por medio de correo electrónico, de manera que cada instancia pueda ingresar nuevamente al sistema y verificar la siguiente información en el sistema:





- La lista de estudiantes registrados en ese período.
- Los datos de la asistencia (horas asignadas, tipo de asistencia, funcionario a cargo, etc).



- Cada instancia deberá de informar a las personas estudiantes:
- El resultado de la solicitud de la asistencia ya sea aprobada o denegada .



- Se debe informar a la persona estudiante que está solicitando asistencia (HA, HE y TU), que no cancelen los derechos de estudio, hasta que la Escuela, Departamento o Dependencia le informe el resultado de la solicitud de la asistencia .



En caso de que la misma sea aprobada, deberá esperar a que estén aplicados los derechos de estudio en Financiero Contable (Semana 5), esto con el fin de evitar el trámite de reintegro por concepto de derechos de estudio por parte del estudiante .

CRONOGRAMA DE ASISTENCIAS I-2024



5 y 6 de febrero

Periodo ordinario dirigido a estudiantes que cumplen con los requisitos.

Se habilitará el sistema de asistencias, para que cada Escuela, Departamento y Dependencia ingrese a las personas estudiantes según el tipo de asistencia HE, HA, AE y TU para la cual fueron seleccionados.

Los estudiantes registrados en este periodo iniciarán la asistencia el:

12 de febrero y la concluyen el 31 de mayo del 2024.

A excepción de los estudiantes Tutores que concluyen el **07 de junio del 2024.**



13 de febrero

Periodo levantamiento de requisitos dirigido a estudiantes que no cumplen.

- Se habilitará el sistema de asistencias, para que cada una de las Escuelas, Departamentos y Dependencias ingresen a las personas estudiantes que solicitaron y requieren levantamiento de requisitos.
- Se debe de colocar en el sistema en el apartado de observaciones:
- La justificación por ambas partes.
- Las personas estudiantes registradas en este periodo y que el Comité de Becas le apruebe el levantamiento de requisito iniciarán la asistencia el:
 - **1 de marzo al 31 de mayo del 2024.**
- A excepción de los estudiantes Tutores que concluyen el **7 junio del 2024.**



23 de febrero

Periodo extraordinario dirigido a estudiantes que cumplen con los requisitos.

- Se habilitará el sistema de asistencias, para que cada Escuela, Departamento y Dependencia ingrese a las personas estudiantes seleccionadas a las cuales cada instancia le asignará algún tipo de asistencia HE, HA, AE y TU.
- Las personas estudiantes registradas en el periodo y tiene con la asistencia aprobada inician el:
 - **1 de marzo al 31 de mayo del 2024.**
- A excepción de los estudiantes Tutores que concluyen el **7 junio del 2024.**



Actualización en el Sistema de Asistencias.

- **Cambio en el registro de cuenta bancaria por parte de la Escuela, Departamento o Dependencia.**
- **Cada Instancia deberá informar al estudiante acerca del cambio en la forma de recolección de los datos de su cuenta bancaria.**

Preguntas Frecuentes...



- **¿Qué pasa cuando un estudiante renuncia a la asistencia?**
- **¿Qué pasa cuando un estudiante cambia la cuenta bancaria?**
- **¿Qué pasa cuando un estudiante deja de asistir a la realizar la asistencia?**
- **Se le puede asignar la asistencia a un estudiante que se encuentre en TFG o Práctica Profesional?**
- **¿Qué pasa si el estudiante no cumplió con la totalidad de horas asignadas?**
- **¿Qué pasa si la Escuela, Departamento o Dependencia no asigna la cantidad de horas?**



Gracias
POR SU ATENCIÓN